



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002551

Res. 6518/2022

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 6371/2022 de fecha 08/12/2022, por la cual se designó a los estudiantes Romina RAMILO, Lucía GONZÁLEZ, Diego GONZÁLEZ, Belén LUZARDO, Camila DIFILIPPO, José MONTES DE OCA y Giuliana VILLAMIL, como Becarios Especializados en el Área de Comunicación Social y Diseño Gráfico, para desempeñarse en la División Comunicaciones y Cultura, a partir del 01/02/2023;

RESULTANDO: que la citada División a fs. 115, solicita se modifique la fecha de ingreso de los Becarios, en virtud de realizar la capacitación de los mismos en el mes de enero;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo con lo informado ut-supra, estima pertinente la rectificación de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

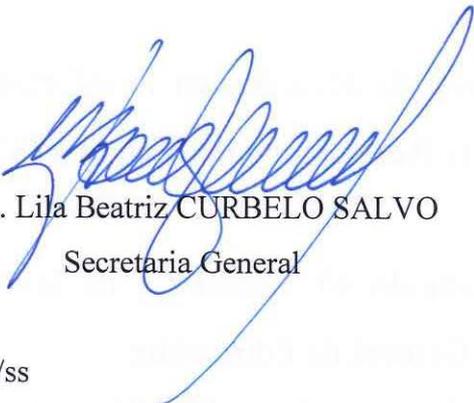
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

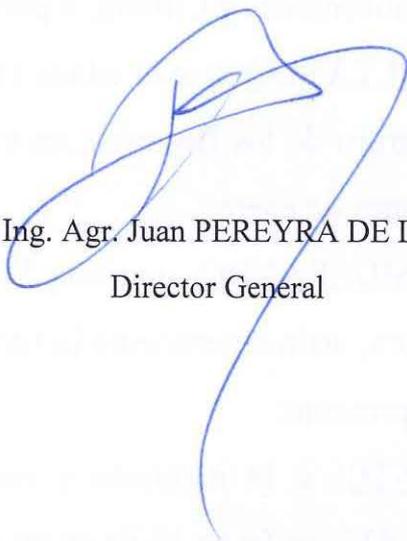
1) Rectificar la Resolución N° 6371/2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, en el Numeral 1) del cuerpo Resolutivo, estableciendo que los Becarios Especializados en el Área de Comunicación Social y Diseño Gráfico, para la División Comunicaciones y Cultura, se designarán a partir del 02/01/2023.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías) y a la División Comunicaciones y Cultura. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss